

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Guía 7



¡Hola Chicos! ¿Cómo están? Vamos a comenzar la clase con muchas ganas de aprender, investigar y responder

1) *Leer la siguiente documentación sobre Sociedad de Responsabilidad Limitada:*

Sociedad de responsabilidad limitada - S.R.L.

- Responsabilidad

Los socios tienen responsabilidad limitada por la partes de las cuotas suscriptas. No responden con sus bienes particulares o personales.

- Denominación Social

Puede estar formada por el nombre de uno o más socios, y debe contener la indicación "sociedad de responsabilidad limitada", su abreviatura o la sigla S.R.L. Por Ejemplo: Fernando Alberto Lago e hijos S.R.L. En este tipo de sociedades interesa tanto el capital aportado, como las personas.

- Del Capital y de las Cuotas Sociales

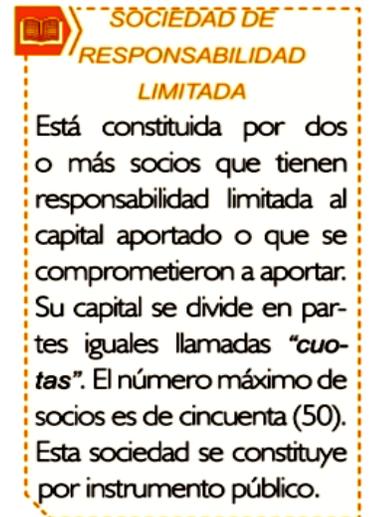
Las cuotas sociales tendrán igual valor, el que será de pesos diez (\$10) o sus múltiplos. El capital debe suscribirse íntegramente en el acto de constitución de la sociedad. Los aportes en dinero deben integrarse en un 25% como mínimo y completarse en el plazo de dos años. Los aportes en especie deben integrarse totalmente y su valor se justificara en la forma prevenida en el contrato o según su precio de plaza.

- Administración

La administración esta a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado o indeterminado en el contrato constitutivo o posteriormente. Si la gerencia es plural el contrato podrá establecer las funciones que a cada gerente compete en la administración o imponer la administración conjunta.

- Decisiones Sociales

Generalmente se toman por mayoría del capital presente en la asamblea o participe del acuerdo, salvo que el contrato exija lo contrario. Cada cuota solo da derecho a un voto. Salvo disposiciones en contrario del Contrato o de la Ley.



Integración del Capital

a > Aportes en Dinero:

Los aportes en dinero deben integrarse en un **25%**, como mínimo y **completarse** en un plazo no mayor de **2 años**. Se acreditará su cumplimiento en el momento de **inscribirse** la Sociedad en el **Registro de Comercio (R.P.C.)**, con el comprobante de su depósito en un banco oficial.

b > Aportes en Especie:

Estos aportes deben integrarse **totalmente** y se **valuarán** en la forma establecida en el **Contrato Social**; según los **precios de plaza** o por uno o más peritos designados.

Concepto

Se llama «aportes» a las **entregas** que los **Socios** realizan a la sociedad para formar su **Capital**.

Transferencia de Cuotas

La **transmisibilidad** de las **cuotas** es **libre**, salvo disposición contraria del Contrato Social. El Contrato de la Sociedad puede limitar la transferencia de las cuotas, pero no prohibirlas.

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Fiscalización

Existen 2 clases de Fiscalización:

a > Fiscalización Optativa: Si los socios lo desean podrán tener un órgano para la fiscalización de la administración, que se denomina **Sindicatura** o **Consejo de Vigilancia**.

b > Fiscalización Obligatoria: La **Sindicatura** o el **Consejo de Vigilancia** son obligatorios en la Sociedad, cuando su **Capital** supere el **importe** fijado por la ley, en la actualidad es de \$2.100.000.-, este monto podrá ser actualizado por el Poder Ejecutivo, cada vez que lo estime necesario.

Concepto



Consiste en controlar las operaciones de la sociedad y las tareas que realicen los Gerentes o administradores de la misma.

Decisiones Sociales

El **contrato** establecerá las reglas aplicables a las resoluciones que tengan por objeto su modificación. La **mayoría** debe representar como mínimo más de la mitad del capital, en defecto de regulación contractual se requiere las 3/4 partes del capital.

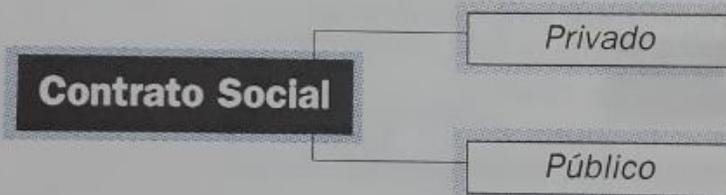
Cada **cuota** de capital da derecho a **un voto**. Si un sólo socio representare el voto mayoritario, se necesitará, además, el voto de otro.

La transformación, la fusión, la prórroga, la transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental del objeto de explotación y todo acuerdo que incremente las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios que votaron en contra, otorga a éstos el **derecho de receso**.

Las **resoluciones sociales** que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes o síndicos, se adoptarán por **mayoría del capital** presente en las asambleas, salvo que el contrato exija una mayoría superior.

Formas de Instrumento Constitutivo

El Instrumento Constitutivo, también llamado «**Contrato Social**»; puede realizarse de 2 formas:



a > Privado: Se llama así, cuando se firma solamente entre los Socios, sin intervención de Escribano Público.

b > Público: Cuando además de los Socios, interviene un Escribano Público, en su redacción y certificación de las firmas de los socios.

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° “A” y “B”
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Contenido del Instrumento Constitutivo

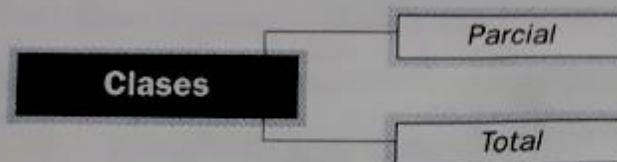
- a > Nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio y número del documento de identidad de los Socios.
- b > Razón Social y domicilio de la Sociedad.
- c > Objeto de la Sociedad.
- d > El Capital Social, expresado en moneda argentina y forma de aporte.
- e > Plazo de duración.
- f > Normas sobre la administración, fiscalización y reuniones de los Socios.
- g > Forma de distribuir las utilidades, o soportar las pérdidas.
- h > Derechos y obligaciones de los socios.
- i > Cláusulas sobre el funcionamiento, Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Inscripción y Publicación

El Contrato Constitutivo se inscribirá en el R.P.C. del domicilio social, dentro de los 15 días de haberse firmado.
Se publicará por un día en el diario de publicaciones legales correspondiente, un aviso que contendrá las características principales de constitución de la Sociedad.

Disolución

En la Ley y en el Contrato Constitutivo, se pueden prever las causas por las cuales puede producirse la Disolución de la Sociedad.



CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° "A" y "B"
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Disolución Parcial:

- a** > Incumplimiento de las Obligaciones Sociales.
- b** > Retiro de uno o más Socios.
- c** > Por muerte de uno o más socios (pueden continuar sus herederos).

Disolución Total:

Es ocasionada por:

- a** > Decisión de los Socios.
- b** > Finalización del tiempo de vida de la Sociedad.
- c** > Declaración de quiebra.
- d** > Cumplimiento del objetivo o imposibilidad de lograrlo.
- e** > Fusión con otra Sociedad.
- f** > Reducción a uno del número de Socios.
- g** > Pérdida del Capital Social.

Liquidación

Realizar el Activo

- > Vender todos los bienes al contado.
- > Cobrar los créditos pendientes.

Extinguir el Pasivo

- > Pagar las deudas pendientes.

Concepto

Disuelta totalmente una Sociedad se procede a la Liquidación, que consiste en concluir todas las operaciones pendientes sin iniciar otra. Se debe realizar el Activo, para extinguir el Pasivo.

En el caso de producirse un sobrante se distribuirá entre los Socios, según lo establecido en el Contrato Social.

Mientras dura el período de Liquidación de la Sociedad, a su nombre o Razón Social se le agrega el aditamento «en Liquidación».

CENS RIVADAVIA
 CUE700065500
 EDUCACION DE ADULTO
 AÑO: 2º "A" y "B"
 AREA: PROFESIONAL
 MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Apertura de Libros

- 1** El 10/06/.... **Contrato Social.** Se constituye una **S.R.L.** entre los **Señores «A», «B» y «C»**, con un Capital de \$60.000.- dividido en 6.000 cuotas de \$10.- c/u. El **Socio «A»** suscribe 3.000 cuotas, el **Socio «B»** 1000 cuotas y el **Socio «C»** 2000 cuotas.
- 2** El 15/06/.... **Recibos 1, 2 y 3.** La integración del Capital por parte de los Socios se realiza totalmente en efectivo.
- 3** El 16/06/.... **Boleta de Depósito.** Se realiza el depósito legal del 25% en el Banco Nación Argentina.

		DEBE	HABER
12	1		
	1 Socio «A» Cuotas Suscriptas (+A)	30.000,00	
	2 Socio «B» Cuotas Suscriptas (+A)	10.000,00	
	3 Socio «C» Cuotas Suscriptas (+A)	20.000,00	
	a Capital Social (+P.N.)		
	Por suscripción de las cuotas de capital.	4	60.000,00
15	2		
	5 Caja (+A)	60.000,00	
	a Socio «A» Cuotas Suscriptas (-A)		30.000,00
	a Socio «B» Cuotas Suscriptas (-A)		20.000,00
	a Socio «C» Cuotas Suscriptas (-A)		10.000,00
	Por integración de las cuotas s/ Rbos 1, 2 y 3.		
16	3		
	6 Banco Nación Arg. Dep. Legal (+A)	15.000,00	
	a Caja (-A)		
	s/ Boleta de Depósito.	5	15.000,00

Aclaración de asiento nº 3: Se deposita el 25% del capital: $60.000 \times 25\% = \$ 15.000$

II) Responder:

- a) Definir Sociedad de Responsabilidad Limitada
- b) ¿Cuál es la denominación social de una Sociedad de Responsabilidad Limitada?
Explicar y dar ejemplos
- c) ¿A qué se llama aporte?
- d) ¿Cómo está formado el capital y qué valor tiene?
- e) ¿Cómo debe suscribirse el capital?

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2º “A” y “B”
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

- f) ¿Cómo puede ser el aporte de los socios? ¿Que porcentaje hay que integrar y en qué plazo?
- g) ¿Quién administra una S.R.L.?
- h) ¿Qué es la Fiscalización?
- i) ¿Qué clases de Fiscalización puede tener una S.R.L.?
- j) ¿Cómo se toman las decisiones en la S.R.L.?
- k) ¿De qué formas puede realizarse el Contrato Constitutivo de una S.R.L.? Explicar
- l) ¿Cuál es el contenido del Instrumento Constitutivo?
- m) ¿Dónde se inscribe y cómo se publica el Contrato Constitutivo?
- n) ¿Se puede prever causales de Disolución del Contrato Constitutivo?
- o) ¿Cuáles son las causales de disolución de una S.R.L.?
- p) ¿A qué se llama liquidación de una sociedad?
- q) ¿Qué es realizar el Activo?
- r) ¿Qué es extinguir el Pasivo?

III) Registrar las siguientes operaciones en el Libro Diario de la empresa San Fernando S.R.L.

- 1- 01/03/2020 Contrato Social: Se constituye una sociedad con el nombre de San Fernando SRL, con un capital de \$ 990.000, dividido en 33.000 cuotas de \$ 30 c/u, integrada por los Señores Ricardo Rodríguez, Sandra Ramírez y Pamela Soria, que se comprometen a aportar en partes iguales, es decir 11.000 cuotas cada uno.
- 2- 05/03/2020 Recibo nº 1 El Socio Ricardo Rodríguez aporta artículos para revender (mercaderías) por \$ 84.000 y el saldo en efectivo.
- 3- 06/03/2020 Recibo nº 2 La señora Sandra Ramírez aporta \$ 270.000 en inmueble y el saldo en efectivo.

CENS RIVADAVIA

CUE700065500

EDUCACION DE ADULTO

AÑO: 2° "A" y "B"

AREA: PROFESIONAL

MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

- 4- 10/03/2020 Recibo nº 3 La señora Pamela Soria aporta maquinarias por \$75.000, vehículos por \$ 115.800 y el saldo en efectivo.

- 5- 12/03/2020 Boleta de depósito: Se realiza el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina.

Fecha		Debe	Haber

DOCENTES RESPONSABLES: Bravo Mónica, De la Vega Inés

CENS RIVADAVIA
CUE700065500
EDUCACION DE ADULTO
AÑO: 2° “A” y “B”
AREA: PROFESIONAL
MATERIA: TECNICA Y PRACTICA CONTABLE

Conclusión: Al finalizar la tarea deberás conocer cómo se organiza una Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprendiendo a registrar sus operaciones de inicio de actividad.



DOCENTES RESPONSABLES: Bravo Mónica, De la Vega Inés